# PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

| Cia. | Sección/Modalidad | Póliza Nº | Endoso Nº |
|---|---|---|---|
| 13 | 0201 (INCENDIO /INCENDIO) | 16719 | 2 |

| Asegurado | R.U.C. o C.I. |
|---|---|
| DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS ( DNCP) | 80048717-6 |

| Fecha de Emisión | Vigencia Desde las 00:00 Hs. del | Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del | Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. |
|---|---|---|---|
| 3/10/2018 | 22/10/2018 | 22/1/2019 | 22.345.000.000 |

## PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de los siguientes artículos de la Póliza del rubro quedan prorrogadas hasta la fecha que se indica más arriba.

| Art. | Descripción | Suma Asegurada Gs. |
|---|---|---|
| 1 | RIESGO CUBIERTO: EDIFICIO, OFICINAS<br>Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre un edificio construido de material, ocupado por oficinas administrativas (edificio principal de la DNCP), a prorrata , hasta la suma de : Guaranies Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta Millones .-<br>**Ubicación del Riesgo:**<br>ESTADOS UNIDOS 961 C/ TTE. FARIÑA, ASUNCION<br>**Cuenta Corriente Catastral:** 12.0152.25<br>**CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO**<br>2 OCUPACION DE EDIFICIOS | 16.750.000.000 |
| 2 | RIESGO CUBIERTO: EDIFICIO, OFICINAS<br>Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre un edificio construido de material, ocupado por oficinas administrativas (centro de capacitación, quincho y área recreativa), a prorrata , hasta la suma de : Guaranies Dos Mil Ciento Setenta Millones .-<br>**Ubicación del Riesgo:**<br>TTE. FARIÑA C/ E.E.U.U. 1037 ASUNCION<br>**Cuenta Corriente Catastral:** 12.0152.21<br>**CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO**<br>2 OCUPACION DE EDIFICIOS | 2.170.000.000 |
| 3 | RIESGO CUBIERTO: EDIFICIO, OFICINAS<br>Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre un edificio construido de material, ocupado por oficinas administrativas (SIPE y archivo), a prorrata , hasta la suma de : Guaranies Novecientos Noventa Millones .- | 990.000.000 |

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
RAMON BAREIRO B.
Jefe Dpto. Emisión

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
Lic. SABRINA FRATTA
Jefa Dpto. Reaseguro

0140813

Anexo Nro 1 [illegible] Póliza Nro [illegible]

# PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS ( DNCP)

| Art. | Descripción | Suma Asegurada Gs. |
|---|---|---|
| | **Ubicación del Riesgo:**<br>E.E.U.U. C/ TTE. FARIÑA N° 977, ASUNCION<br>**Cuenta Corriente Catastral:** 12.0152.45<br>**CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO**<br>2 OCUPACION DE EDIFICIOS | |
| 4 | RIESGO CUBIERTO: EDIFICIO, OFICINAS<br>Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre un edificio construido de material, ocupado por oficinas administrativas (centro de verificación de contratos), a prorrata , hasta la suma de : Guaranies Un Mil Setecientos Cincuenta Millones .-<br>**Ubicación del Riesgo:**<br>ESTADOS UNIDOS 961 C/ TTE. FARIÑA Y TTE. FARIÑA C/ E.E.U.U, ASUNCION<br>**Cuenta Corriente Catastral:** 12.0152.19/20<br>**CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO**<br>2 OCUPACION DE EDIFICIOS | 1.750.000.000 |
| 5 | RIESGO CUBIERTO: EDIFICIO, OFICINAS<br>Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre un edificio construido de material, ocupado por oficinas administrativas (Data Center Alternativo), a prorrata , hasta la suma de : Guaranies Seiscientos Ochenta Y Cinco Millones .-<br>**Ubicación del Riesgo:**<br>CALLE HECTOR VELAZQUEZ 2222 - B° SAN PABLO, ASUNCION<br>**Cuenta Corriente Catastral:** 14.1091.19<br>**CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO**<br>2 OCUPACION DE EDIFICIOS | 685.000.000 |
| | **TOTALES** | **22.345.000.000** |

**<u>COBERTURAS BASICAS:</u> Incendio, Rayos, Explosión y/o Corto circuito. Abarca toda la instalación edilicia, incluyendo vidrios y cristales de todo tipo.**

**<u>COBERTURAS ADICIONALESS:</u>**

a) Riesgo de incendio producido a consecuencia de terremotos o temblor (no precisamente los ocasionados por la naturaleza).

b) Riesgo de incendio causado por tumulto o alboroto popular, y/o huelga que revista tales carácteres.

c) Riesgo de daños materiales causados por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga que revista tales carácteres.

d) Riesgo de daños materiales causados por [illegible] aviones o de [illegible] edificios y

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
RAMON BAREIRO B.
Jefe Dpto. Emisión

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
Lic. SABRINA [illegible]ERATTA
Jefa Dpto. Reaseguro

0140812

contenidos.

e) Riesgo de daños materiales causados por impacto de vehículos terrestres a edificios y contenidos.

f) Riesgo de incendio y/o daños materiales causados por Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornados.

g) Remoción de escombros G. 50.000.000.- (Guaranies cincuenta millones).-

**CLAUSULA Nro. 2 - OCUPACION DE EDIFICIOS**

Se hace constar que el presente seguro se realiza en virtud de la garantía que ofrece el asegurado de que durante su vigencia en el caso de variar la ocupación del edificio asegurado se avisará a la compañía a los efectos del endoso a que hubiere lugar.

**CLAUSULA GENERAL**

Queda entendido y convenido que la cobertura de la presente póliza esta sujeta a lo siguiente:

1. Que el Asegurado dé cumplimiento a todas las ordenanzas y reglamentos municipales, así también las medidas mínimas establecidas en el Decreto Ley Nro. 14.390/92 por el cual se aprueba el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el trabajo, y demás leyes modificatorias y ampliatorias, de aplicación en todo el territorio de la República del Paraguay.
2. Que los elementos y artefactos que forman parte de las instalaciones de detección y extinción de incendios sean renovados inmediatamente después de expirada la vigencia o validez, o antes si se notara que dichos elementos acusan deficiencias que disminuye su eficacia, de manera a garantizar que durante la vigencia de esta póliza serán conservados en perfecto estado, para funcionar debidamente en cualquier momento.
3. Que se mantenga orden, limpieza y correcto acondicionamiento del local, evitando principalmente instalaciones eléctricas precarias que no estén acorde a las especificaciones técnicas. Las mercaderías deben estar a distancia suficiente de las maquinarias y aparatos ya sean eléctricos o a combustión, de los tableros eléctricos, de los artefactos de iluminación, llaves y toma corriente. El sistema eléctrico en general debe contar con el aislamiento apropiado y se debe evitar el contacto de cualquier material con las partes activas de dicha instalación.
4. Que los daños materiales ocasionados por huracán, vendaval, ciclón o tornado a los edificios con laterales abiertos y por caída de granizos a los edificios con techos de chapas de fibrocemento serán indemnizados hasta el 50% del monto de todo y cada siniestro.

**Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso**

| | | |
|---|---|---|
| Prima | Gs. | 5.204.455 |
| Interés p/Finac. | Gs. | 0 |
| IVA | Gs. | 520.445 |
| Premio | Gs. | 5.724.900 |

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 5.724.900 ( Guaranies Cinco Millones Setecientos Veinticuatro Mil Novecientos ).

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
RAMON BAREIRO B.
Jefe Dpto. Emisión

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
Lic. SABRINA FRATTA J.
Jefa Dpto. Reaseguro

0140811